



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 122

Fecha (dd/mm/aaaa): 21/11/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68001 40 03 003 2009 01104 01	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL DE INDUSTRIA Y RESPUESTOS	MARIA GRACIELA GOMEZ O O MARIA GRACIELA GOMEZ DE FLOREZ	Auto aprueba remate	20/11/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2019 00523 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIANO ADOLFO SALAZAR TORRES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	20/11/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2020 00704 00	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	ANGELA PULIDO ORTIZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	20/11/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2021 00848 00	Procesos Especiales	HOLVER EFREN VALBUENA URIBE	JENNIFER MARIA CATAÑO ALBARRACIN	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent	20/11/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00824 00	Tutelas	KAREN YULIANA BAUTISTA GOMEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL MORADA SAN JUAN	Auto Admite y Avoca Tutela	20/11/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO